HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 115-05/2023-DE-HCLLH/MINSA

República del Perú

Resolución Directoral

Puente Piedra, 30 de Mayo del 2023

VISTO:

El Expediente N° 0002914, La Nota Informativa N° 190-04/2023-UESA-HCLLH/MINSA, de fecha 26 de Abril de 2023; Informe Técnico N° 32-05/2023-PE-OPE-HCLLH, de fecha 02 de mayo de 2023; Proveido N° 0124-05/2023-OPE-HCLLH/MINSA, de fecha 02 de Mayo de 2023; Informe N° 154-2023-AJ-HCLLH/MINSA de Asesoria Legal; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establecido en la Ley N° 26842-Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población;

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la promoción de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla, del mismo modo el artículo VI del acotado cuerpo legislativo precisa que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 26482 Ley General de Salud, señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios de Salud que se prestan para atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y practicas institucionales o profesionales, asimismo los numerales 1 y 2 del titulo preliminar de la mencionada Ley, establecen que "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo", "La protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA que aprueba la Guia Técnica para implementación del proceso de higiene de manos en establecimientos de salud, cuyo objetivo es establecer los procedimientos para la implementación del proceso de higiene de manos por parte del personal de salud en los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 219-12/2020-HCLLH/SA, que aprueba la Directiva N° 009-HCLLH-2020/OPE "Directiva para la elaboración de planes de trabajo y planes de acción V.01 del HCLLH, cuya finalidad es lograr sistematizar la elaboración de los planes de trabajo, que se encuentren establecidos de acuerdo a las normas vigentes, para fortalecer las actividades, reducir las debilidades orientándose al sentido de la planificación y organización;

Que, mediante Proveído N° 0124-05/2023-OPE-HCLLH/MINSA, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico hace suyo en sus extremos el Informe Técnico N° 32-05/2023-PE-OPE-HCLLH, de fecha 02 de mayo, que remite la Coordinadora de Equipo de Planeamiento, el cual otorga Opinión favorable solicitando su aprobación. Cabe señalar que el citado Plan cuenta con normativa legal especializada vigente y sus fines y objetivos coadyuvan con las funciones de la entidad en beneficio de la población;

Que, el Plan de acción por el Dia Nacional de Higiene de Manos 2023, tiene como objetivo principal que la campaña del Día Mundial de la Higiene de Manos, es reconocer que la higiene de manos es una de las acciones más efectivas y sencillas, que se puede tomar para reducir la propagación de patógenos y prevenir infecciones. Asimismo los trabajadores de la salud y los miembros de la comunidad, por igual, pueden desempeñar un papel en la prevención de infecciones mediante la higiene de manos regular y frecuente;

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales, institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión correspondiente del acto resolutivo;

Que, en uso de las facultades conferidas por el articulo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, y la Resolución Ministerial N° 825-2022 de fecha 14 de Octubre del 2022, que designa al MC José Antonio Mendoza Rojas las funciones de Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y Asesoría Legal del Hospital Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el **PLAN DE ACCION DEL DIA NACIONAL DE HIGIENE DE MANOS - 2023**, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: DISPONER que el Equipo de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, según corresponda, realice la implementación, aplicación y supervisión del plan aprobado con la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del portar de transparencia estándar, efectuar la publicación de la presente resolución en la página web del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz".

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN
( ) Oficina de Administración.
( ) Oficina de Planeamiento Estratégico.
( ) Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental
( ) Oficina de Asesoría Legal.
( ) Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
( ) Archivo.

PERÚ | Ministerio de Salud | Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud | Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

PLAN DE ACCION DEL DÍA NACIONAL DE HIGIENE DE MANOS - 2023

MINISTERIO DE SALUD
UESA
AREA EPIDEMIOLOGICA

ÍNDICE

I.	INTRODUCCION	3
II.	FINALIDAD	3
III.	OBJETIVOS	3
IV.	BASE LEGAL	4
V.	AMBITO DE APLICACIÓN	5
VI.	RECURSOS	5
VII.	CONTENIDO DEL PLAN	6
VIII.	ESTRATEGIAS DE TRABAJO	8
IX.	RESPONSABLES	8
X.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	10
XI.	ANEXOS	11

MINISTERIO DE SALUD
UESA
AREA EPIDEMIOLOGIA

Objetivos Específicos de la actividad

- Promover la información y formación las prácticas de higiene de manos, bioseguridad como actividades esenciales que disminuyen sustancialmente los riesgos de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en el hospital Carlos Lanfranco la Hoz.
- Desarrollar la difusión de los pasos del lavado de manos dándole la importancia necesaria para su aplicación en el HCLLH, como prioridad en el Día Mundial de la Higiene de Manos.
- Orientar acerca de la higiene de manos de los profesionales con el fin de reducir las infecciones relacionadas con la atención sanitaria.
- Desarrollar los instrumentos de autoevaluación para las medidas de prevención y control de infecciones y la práctica de higiene de manos.
- Incentivar al personal asistencial de los diferentes servicios del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a participar en las actividades que refuerzan la importancia del Lavado de Manos Clínico del establecimiento de salud.
- Concientizar al personal asistencial, sobre el cumplimiento adecuado de los 5 momentos de la Higiene de Manos.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842- Ley General de Salud
- RD N°514-11/2012-DE-HCLLH/SA se aprueba el Manual de Organización y Funciones HCLLH.
- RM N°463-2010-MINSA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones HCLLH.
- Resolución Directoral N°219-12/2020-HCLLH/SA, se aprobó la Directiva N°009-HCLLH-2020/OPE para la elaboración de planes de trabajo y planes de acción V.01 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- Resolucion Directoral N°301-12-2022-DE-HCLLH/MINSA se aprobó el Plan Operativo Institucional 2023.
- Resolución Directoral N°030-03/2023-DE-HCLLH/MINSA se aprobó el Plan de trabajo Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental 2023

MINISTERIO DE SALUD UESA AREA EPIDEMIOLOGIA

- Resolución Ministerial N° 523-2020/MINSA "Norma Técnica De Salud Para La Vigilancia De Las Infecciones Asociadas a la Atención De Salud"
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA que aprueba la Guía técnica para la implementación del proceso de higiene de manos en establecimientos de salud.
- Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA que aprueba la Norma Técnica N° 144-MINSA/2018/DIGESA: Norma Técnica de Salud: "Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación".
- Manual de Bioseguridad del HCLLH 2019 aprobado R.D Nº 046-02/2019-HCLLH/SA.

V. AMBITO DE APLICACIÓN

A todos los servicios del hospital Carlos Lanfranco la Hoz.

VI. RECURSOS

a. Recursos Humanos

GRUPO OCUPACIONAL	D.L 276	D.L 1057	LOCACIÓN DE SERVICIOS	TOTAL
Enfermeras		03		03
Obstetra	01	01	01	03
Médico Veterinario	01			01
Médico*	02			02
Ingeniera Ambiental		01		01
Asistente en Serv. de salud	01			01
Tec. Ambiental			01	01
Tec. Salud Pública II	01			01
Tec. Asistencial			01	01
Tec. Administrativo		01	02	03
TOTAL	**06**	**06**	**05**	**17**

MINISTERIO DE SALUD · UESA · ÁREA EPIDEMIOLOGÍA

b. Recursos Informáticos y Equipo inmobiliario

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO
1	Equipos de cómputo completo: CPU, teclado, Mouse y monitor	01	Bueno
2	Escritorio de Melamina	01	Regular
3	Silla giratoria ergonómica	01	bueno
4	Sillas de Plástico	05	Regular

c. Recursos materiales e insumos

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. Medida
1	Engrapador tipo Alicate	01	Unidad
2	Perforador	01	Unidad
3	Tableros en regular estado	02	Unidad
4	Saca grapas	01	Unidad
5	Bolsas	200	Unidad
6	Trípticos sobre Higiene de Manos	1000	Unidad

VII. CONTENIDO DEL PLAN

Aspectos técnico conceptuales

Definiciones:

Infecciones Asociadas a la atención de Salud (IAAS): Es toda comisión sistémica o localizada que resulta de la reacción adversa a la presencia de microrganismos o con sus toxinas en un paciente hospitalizado o en la atención ambulatoria. Se considera IAAS si existe evidencia que esta condición no estaba presente a la admisión. A menos que la infección esté relacionada a una admisión previa. Para muchas IAAS de tipo bacteriana, eso significa una infección usualmente se hace evidente en 48 horas o luego de la admisión del paciente. En caso de neonatos se considera como IAAS a las infecciones hospitalarias que se adquiere a las 72 horas.

Estrategia multimodal de la organización mundial de la Salud (OMS) para la mejora de la higiene de manos: la estrategia multimodal de la OMS es una metodología basada en directrices desarrolladas por esta institución, con el objetivo de modificar el comportamiento del personal de la salud hará el mejor cumplimiento de la higiene de manos mejorando así la seguridad den la atención del paciente.

Lavado de manos: consiste en la remoción mecánica de suciedad e eliminación e microrganismos transitorios de a pie. Es el lavado de manos de rutina que se realiza con agua y jabón común y tienen unas duraciones menos de 20 segundos. Remueven en un 80% la flora microbiana transitoria.

MINISTERIO DE SALUD UESA AREA EPIDEMIOLOGIA

I. INTRODUCCION

Las infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), son un problema actual y en constante evolución en todo el mundo. Bajo esta denominación se agrupa un conjunto heterogéneo de enfermedades infecciosas cuyo denominador común es el haber sido adquiridas en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
A partir de lo señalado párrafos anteriores, el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz considera importante que como núcleo central de una atención segura en el paciente, es que todos los trabajadores de la salud deben lavarse las manos de manera correcta, en el momento adecuado.
La higiene de las manos es la medida más barata, sencilla y eficaz para prevenir la infección asociada a la asistencia sanitaria y la transmisión cruzada de organismos multiresistentes.

Por ello, es necesario implementar un conjunto de herramientas comunicativas promocionales para contribuir a la mejora de las prácticas de higiene de manos, en base a la investigación y pruebas existentes, además de trabajar en estrecha colaboración con una serie de expertos en la materia.

II. FINALIDAD

El objetivo principal de la campaña del Día Mundial de la Higiene de las Manos es reconocer que la higiene de manos es una de las acciones más efectivas y sencillas, que se puede tomar para reducir la propagación de patógenos y prevenir infecciones. Los trabajadores de la salud y los miembros de la comunidad, por igual, pueden desempeñar un papel en la prevención de infecciones mediante la higiene de manos regular y frecuente.

III. OBJETIVOS

Objetivos General

- Contribuir a generar buenas prácticas del adecuado lavado de manos en el establecimiento de salud, en el personal asistencial del HCLLH.

MINISTERIO DE SALUD · OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA · UESA · AREA EPIDEMIOLOGIA

Higiene de manos: medida higiénica contundente a la asepsia con el fin de reducir la flora microbiana transitoria. Consiste usualmente en frotarse las manos con un antiséptico base alcohólica en lavarse con agua y jabón.

Agente infeccioso: no todos los microrganismos están implicados en las IAAS. Estos microorganismos tienen la capacidad de sobrevivir en ambientes hostiles con gran capacidad de adherencia a las superficies con un grado variable de virulencia y en muchos casos de resistencia.

Mecanismo de transmisión: proceso mediante el cual la transmisión de patógenos, en este caso con el ambiente de la atención, el cual requiere de una serie de condiciones. La primera de ella es la presencia de microorganismos en la piel o en los objetos del paciente. La segunda es el contacto con las manos del personal de salud con dichos microorganismos, si estos tienen la capacidad de sobrevivir por algunos minutos y no se realiza la adecuada higiene de manos. Esta transmisión puede continuar de manera cruzada por el contacto con las manos contaminadas del profesional de la salir con otro paciente.

Situación actual:

a. **MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE HIGIENE DE MANOS:** En el cumplimiento del lavado de manos se aplicaron 87 fichas de evaluación de los momentos de lavado de manos, aplicadas al personal asistencial que labora en las diferentes áreas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, teniendo un 71% ADECUADO lavado de manos, un 29% INADECUADO.

GRÁFICO 1. HCLLH: Cumplimiento global de lavado de manos, en I trimestre 2023.

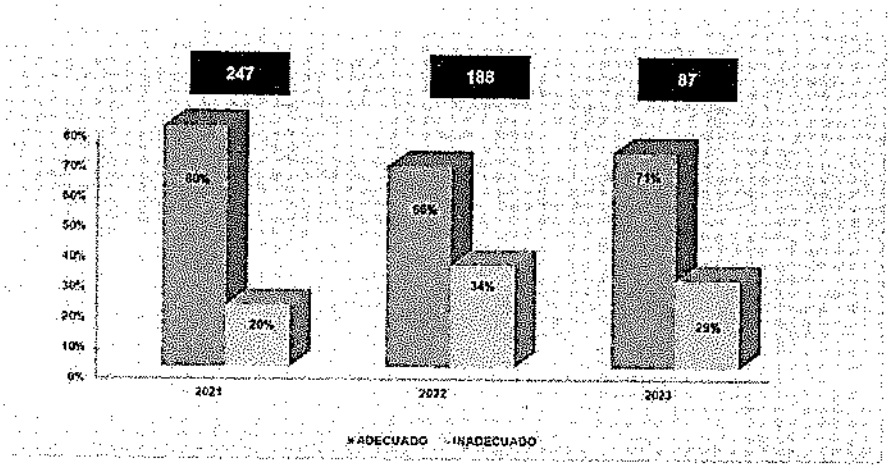

GRÁFICO 2. HCLLH: Cumplimiento a nivel institucional de Lavado de manos de I Trimestre 2023

MINISTERIO DE SALUD UESA AREA EPIDEMIOLOGIA

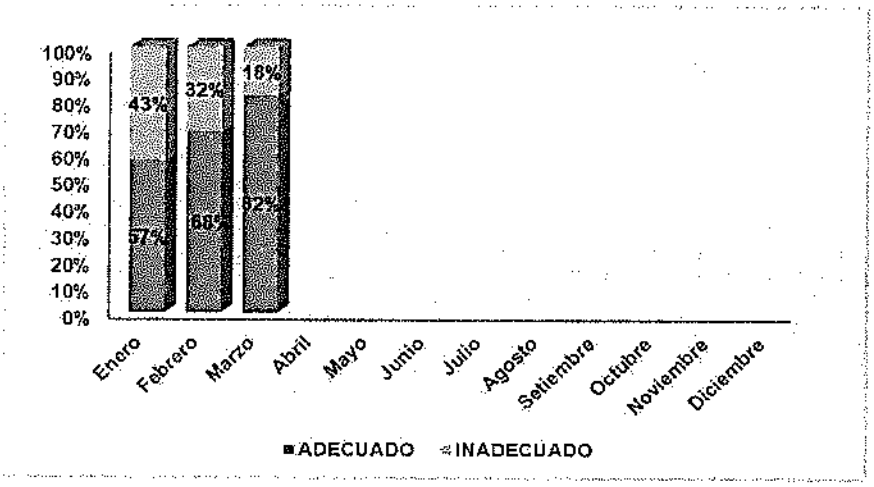

Fuente: Formato de Supervisión ejecutado por el Equipo de Epidemiología. - Fecha de corte: ta el 31 de marzo 2023

VIII. ESTRATEGIAS DE TRABAJO

- El equipo de la UESA realizará charlas a los profesionales de salud en todos los servicios de nuestra institución.
- Se coordinará con el jefe/a del servicio y/o el responsable del turno del servicio para el ingreso e inicio de la actividad.
- Se realizará la aplicación de las fichas de acuerdo a la oportunidad dentro de la visita: Aplicación instrumento para medir la adherencia de Higiene de manos.

IX. RESPONSABLES

Miembros Integrantes del Equipo De la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental

• Lic. Karime Moran Valencia	Jefa de la UESA
• Med. Epid. Jose Bolarte Espinoza	Supervisión – Asistencia técnica
• M.C. Percy Montes Rueda	Supervisión – Asistencia técnica
• Lic. Deysi Villon Villar	Res. Vigilancia de Bioseguridad
• Lic. Rolland Uribe Donayre	Supervisión – Asistencia técnica
• Obsta. Liliana Soto Fernández	Supervisión – Asistencia técnica
• Obsta. Sonia Quispe Cadillo	Supervisión – Asistencia técnica
• Asist. Prof. María Solier López	Supervisión – Difusión
• Ing. Almendra Bacas Silva	Supervisor – Asistencia técnica

MINISTERIO DE SALUD UESA AREA EPIDEMIOLOGIA

• Bach. Luis Pisco Burnes	Supervisor – Asistencia técnica
• Tec. Sp. Gisela E. Oscanoa Hidalgo Epidemiologia	Jefe Equipo Funcional
• Tec. Adm. Marie Aparicio Dávila	Gestión de documentos
• Tec. Adm. José Tantalean Quispe	Difusión de higiene de manos
• Tec. Asist. Rosmery Rivas Salinas	Difusión de higiene de manos
• Tec. Adm. Karen Pizarro Castro	Difusión

MINISTERIO DE SALUD UESA AREA EPIDEMIOLOGIA

X. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	ABRIL	MAYO						
		1	2	3	4	5	6	7
Elaboración, aprobación y difusión del plan	X							
Difusión, promoción, socialización, sensibilización sobre la adecuada higiene de manos								
Elaboración de videos de manos con los 11 pasos y los 05 momentos del lavado de manos	X							
Publicación de video oficial de manos		X	X	X				
Campaña de difusión promoción, socialización, sensibilización y concientización sobre la adecuada higiene de manos.			X	X				
Distribución de afiches y/o trípticos de lavado de manos en todos los servicios del HCLLH		TODO EL AÑO						
Promoción y prevención del lavado de manos		TODO EL AÑO						
Capacitación								
Se dará asistencia técnica al personal de salud acerca de la importancia del lavado de manos		TODO EL AÑO						
Se realiza el curso virtual "La vida es mejor con las manos limpias"				X				
Elaboración y difusión de las bases del concurso								
Elaboración y difusión de las bases del concurso	29-31							
Inscripción de participantes	30-31	X	X					
Día del concurso, promulgación del ganador				X				

MINISTERIO DE SALUD — UESA — ÁREA EPIDEMIOLÓGICA

PERÚ | Ministerio de Salud | Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud | Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

XI. ANEXOS

PERÚ | Ministerio de Salud

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

H O S P I T A L Carlos Lanfranco La Hoz

SISTEMA DE VIGILANCIA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD
FICHA DE EVALUACIÓN DE HIGIENE DE MANOS

SERVICIO: _____ Fecha: _____

NOMBRE DE PERSONAL: _____

GRUPO OCUPACIONAL: _____

MÉDICO ☐ ENFERMERO ☐ TEC. ENFERMERIA ☐

INT. MEDICINA ☐ INT. ENFERMERÍA ☐ OTRO PERSONAL _____

ASPECTO A EVALUAR	N°	CRITERIO DE EVALUACIÓN	SI	NO	OBSERVACIÓN
LIBRE DE ACCESORIOS	1	La mano y muñecas están libres de accesorios (pulsera, relojes, anillos, etc.)			
	2	El evaluado posee uñas largas y/o con esmalte.			
CONOCIMIENTO DE LA NORMA	3	Conocé los 5 momentos de la higiene de manos			
	4	Se higieniza las manos antes del procedimiento.			
	5	Se higieniza las manos después del procedimiento.			
	6	El evaluado tiene conocimiento de la norma de Higiene de manos.			
	7	Cumple el tiempo establecido de higiene de manos (1 min)			
LAVADO DE MANOS	8	Humedece las manos y aplica 2 toques de jabón en la superficie de la mano.			
	9	Realiza frotación de las palmasentre si.			
	10	Realiza frotación del dorso de las manos (palma de una mano sobre el dorso de la otra).			
	11	Realiza la frotación de las manos entrelazando los dedos entre si (punta de los dedos).			
	12	Frota el dorso de los dedos			
	13	Frótece con un movimiento de rotación los vulgares			
	14	Frótece la punta de los dedos de la mano derecha.			
	15	Fróte las muñecas con un movimiento de cierre.			
ENJUAGUE DE MANOS	16	Se enjuaga entrelazando las manos en el medio del chorro de agua y luego las muñecas.			
	17	Al termino del lavado se sacude las manos.			
SECADO DE MANOS	18	Realiza el secado de manos con toques de la parte proximal a la distal cogiendo un solo papel para cada mano.			
	19	Cierra el caño utilizando el mismo papel toalla del primer momento que se seco la mano.			
ELIMINACIÓN DE RESIDUOS	20	Desecha el papel toalla en el tacho de residuos comunes (bolsa negra).			

PUNTAJE:

ADECUADO: Mayor o igual a 16 ☐

INADECUADO: Menor o igual a 15 ☐

FIRMA DEL PERSONAL EVALUADO

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

MINISTERIO DE SALUD – UESA – ÁREA EPIDEMIOLOGÍA

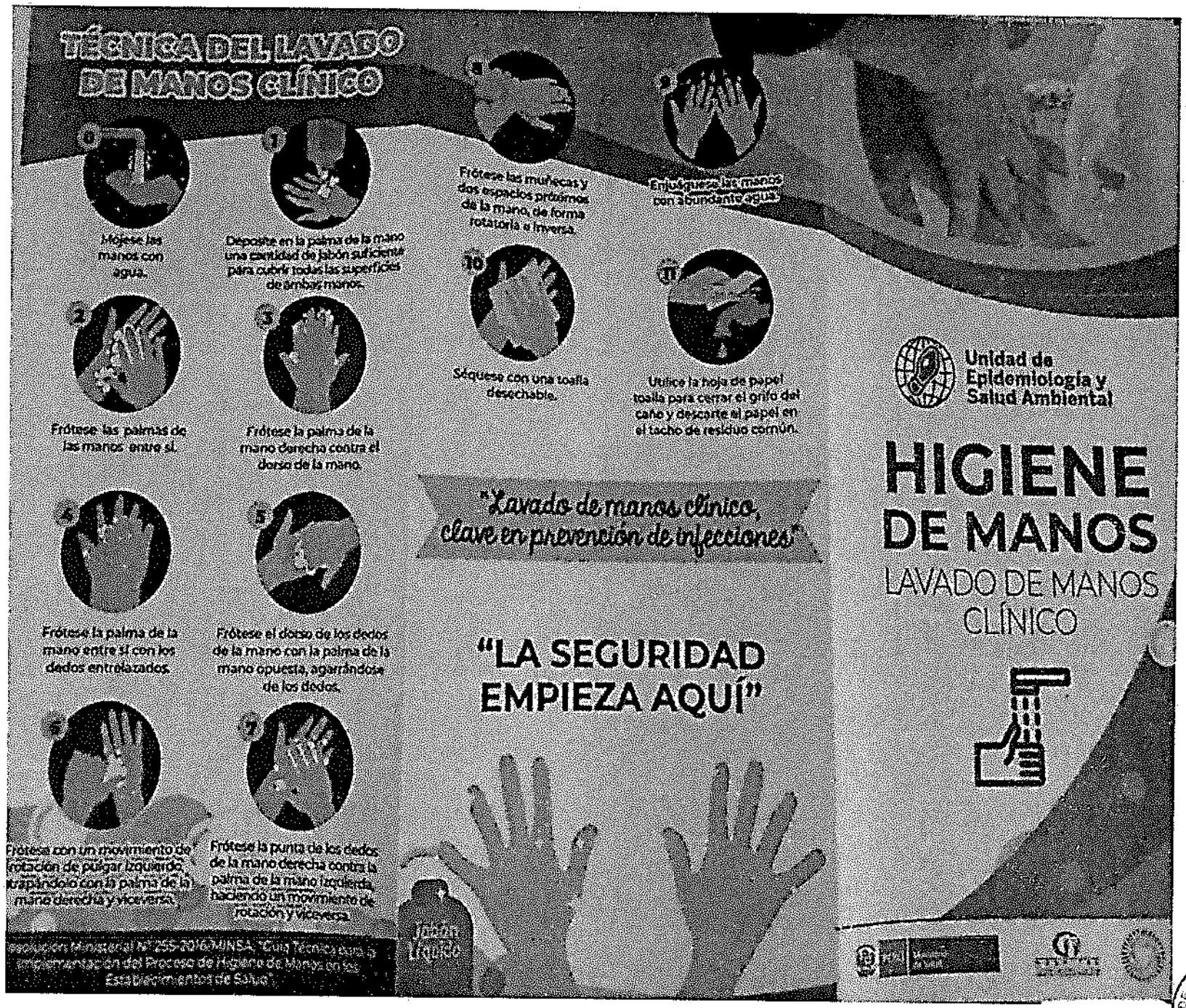

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud
PERÚ
Ministerio de Salud

LAVADO DE MANOS CLÍNICO

La higiene de las manos constituye indiscutiblemente la medida más eficaz para el control de infecciones, que consiste en la principal acción de disminuir o eliminar la flora microbiana transitoria y residente. Se utiliza una técnica sencilla, dependerá de los cinco momentos, los insumos necesarios son: Antiséptico, toalla, lavadero, y la demanda máxima de un minuto por momento.

HIGIENIZACIÓN DE MANOS CLÍNICO AL SECO

Tiene la misma técnica de lavado clínico, la aplicación dependerá del momento, frecuencia y el tipo de procedimiento a realizar. Por ejemplo, se aplicará antes de un procedimiento que requiera contacto directo con membranas, mucosas y tejidos del paciente (procedimiento invasivo). Su principal función es atrapar e inmovilizar a los gérmenes. Los insumos necesarios para su aplicación son: alcohol gel y el tiempo que demanda como máximo es de 30 a 45 segundos.

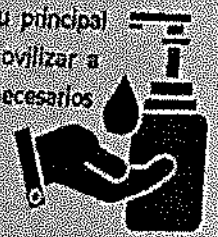

5 MOMENTOS DEL LAVADO DE MANOS CLÍNICO

MOMENTO 1:

Antes del contacto con el paciente.

Lávese las manos antes de tocar al paciente o cuando se acerque a él, para protegerlo de los gérmenes dañinos que trae en sus manos.

MOMENTO 2:

Antes de un procedimiento limpio / aséptico (procedimiento invasivo).

Lávese las manos inmediatamente antes de realizar una tarea limpia/ aséptica, para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que puedan ingresar a su cuerpo, incluyendo los gérmenes propios del paciente.

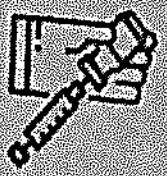

MOMENTO 3:

Después del riesgo de exposición a fluidos corporales.

Lávese las manos inmediatamente después de un riesgo de exposición a líquidos corporales y tras quitarse los guantes, para protegerse y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.

MOMENTO 4:

Después del contacto con el paciente.

Lávese las manos después de tocar al paciente y su entorno, para protegerse y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos al paciente.

MOMENTO 5:

Después del contacto con el entorno del paciente.

Lávese las manos después de tocar cualquier objeto o mueble del entorno inmediato del paciente aunque esté no lo haya tocado, para protegerse y proteger el entorno de salud de los gérmenes dañinos a los pacientes.

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Dirección de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud

Ministerio de Salud

PERÚ